



RADICADO: 2021-0165
DEMANDANTE: JORGE LUIS NIEBLES CANDANOZA
DEMANDADO: BANCOLOMBIA S.A.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que por problemas técnicos en el juzgado (sin servicio de internet), por mantenimiento no se podrá realizar la audiencia programada para el día 9 de mayo de 2.023.

Sírvase proveer.

Soledad, 8 de mayo de 2.023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

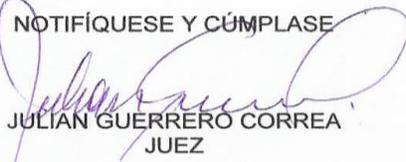
Visto el informe secretarial y revisado el expediente, da cuenta el Despacho que efectivamente por problemas técnico informado con antelación no se contara con el servicio de internet el día 9 de mayo de 2.023, por lo tanto se reprogramara la continuación de la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.L. para el día 12 de mayo a las 9:00 a.m.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 12 de mayo de 2.023 a la 9:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que en caso de no lograr realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL